



Bruselas, 3 de octubre de 2025
(OR. en)

12751/25

Expedientes interinstitucionales:

2025/0200 (NLE)

2025/0213 (NLE)

2025/0216 (NLE)

2025/0220 (NLE)

2025/0225 (NLE)

FISC 238

ECOFIN 1158

AND 12

CH 45

FL 49

MC 12

SM 11

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisiones del Consejo relativas a la firma de los Protocolos modificativos de los Acuerdos entre la UE y Suiza, Liechtenstein, Andorra, Mónaco y San Marino relativos al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional

- Decisión del Consejo relativa a la firma y a la aplicación provisional del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Suiza relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la firma del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la firma del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Andorra relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la firma del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras
- Decisión del Consejo relativa a la firma del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la UE y San Marino relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras

= Adopción

1. Los días 10 y 17 de julio de 2025, la Comisión presentó las propuestas de Decisión del Consejo relativas a la firma de los Protocolos modificativos de los Acuerdos entre la UE y, respectivamente, Suiza, Liechtenstein, Andorra, Mónaco y San Marino relativos al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional¹. En el caso de Suiza, la propuesta relativa a la firma abarca también la aplicación provisional.
2. El objetivo de los Acuerdos existentes es mejorar el cumplimiento fiscal internacional de conformidad con el Estándar Común de Comunicación de Información (ECCI) elaborado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El 26 de agosto de 2022, la OCDE aprobó cambios en el ECCI que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2026. El objetivo principal de las propuestas de Decisión del Consejo mencionadas es garantizar que el intercambio automático de información sobre cuentas financieras entre los Estados miembros de la UE y los cinco países respectivos se ajuste al ECCI actualizado y se siga llevando a cabo a partir del 1 de enero de 2026.
3. El 21 de agosto de 2025, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) emitió sus dictámenes sobre las propuestas de Decisión del Consejo².
4. El 3 de septiembre de 2025, en la reunión del Grupo «Cuestiones Fiscales» (Fiscalidad Directa), las delegaciones dieron su acuerdo a los textos transaccionales de la Presidencia sobre las Decisiones del Consejo relativas a la firma y a los Protocolos modificativos, a reserva de la revisión jurídico-lingüística de los textos. Se informó al Grupo «Cuestiones Fiscales» (Alto Nivel) sobre el estado de los trabajos el 23 de septiembre de 2025.

¹ 11510/25 + ADD 1 (Suiza); 11751/25 + ADD 1 (Liechtenstein); 11750/25 + ADD 1 (Andorra); 11760/25 + ADD 1 (Mónaco); 11763/25 + ADD 1 (San Marino).

² 12199/25 (Suiza), 12195/25 (Liechtenstein), 12196/25 (Andorra), 12197/25 (Mónaco), 12198/25 (San Marino).

5. En este contexto, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que proponga al Consejo que adopte, como punto «A» de una de sus próximas sesiones:
- la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11648/25;
 - el Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11650/25;
 - la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11785/25;
 - el Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Liechtenstein relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11786/25;
 - la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Andorra relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11782/25;

- el Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Andorra relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11783/25;
- la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11793/25;
- el Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y el Principado de Mónaco relativo al intercambio de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a escala internacional, de conformidad con la norma de intercambio automático de información sobre cuentas financieras elaborada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11796/25;
- la Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de San Marino relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11799/25;
- el Protocolo modificativo del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de San Marino relativo al intercambio automático de información sobre cuentas financieras para mejorar el cumplimiento fiscal internacional, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento 11800/25.